



---

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL**

SERVICIO DE INSTALACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS - ASCENSORES

---

**Escalas de los planos a presentar ante el Sector Ascensores en el Estudio de Proyectos de dispositivos de elevación vertical y/o Accesibilidad**

1. Plano de ubicación a escala 1:1000.
2. Plano de las construcciones a escala 1:200.
3. Plano de todas las plantas incluyendo subsuelos, azoteas y planta de techos a escala 1/100.
4. Detalles a escala 1/50 (Si corresponde).

**Especificaciones del Plano a escala 1/1000 – Plano de ubicación**

1. Manzana completa indicando los nombres de las calles que la circundan.
  2. Deslinde del predio (lados y sus dimensiones).
  3. Nombres de las calles que enfrenta y de la vía pública transversal más próxima.
  4. Medidas de predio.
  5. Área del predio.
  6. Distancia del punto medio del frente del predio a la esquina más próxima.
  7. Ancho total de la vía pública que enfrenta.
1. Orientación Norte dirigido hacia los cuadrantes superiores.

**Especificaciones del plano a escala 1/200 – Plano de las Construcciones**

***En planta:***

1. Graficar y acotar afectaciones en todos los niveles en coincidencia con la información urbana vigente.
2. Expresa retiros y ensanches.
3. Graficarla faja de los últimos 5 metros.
4. Graficar profundidad de la edificación de acuerdo al Art. D.165. Del Digesto Departamental.
5. Indicar nombre de calle, n° de puerta, n° de padrón y destino de predio involucrado y los linderos.
6. Indicar rebajes de cordón existente y proyectado.
7. Indicar los ejemplares del arbolado público existentes ubicados frente al padrón que motiva el trámite con relación a la línea de edificación y a las medianeras, y los que se pretenden extraer previa autorización del Servicio de Arbolado.



---

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL**

**SERVICIO DE INSTALACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS - ASCENSORES**

---

***En fachada y cortes:***

1. Construcciones sobre alturas máximas u obligatorias, graficando y acotando volumetría de acuerdo al Art. D 162 y D 163. Del Digesto Departamental
2. Acotar la altura de las construcciones en la faja de los últimos 5 metros del predio según Art. D 151.
3. Graficar acordamiento en altura.

**Especificaciones de los planos a escala 1/100 – Planos de Albañilería**

***En plantas***

1. Itinerario accesible desde la calle hasta el hall de acceso a el/los ascensor/es.
2. Indicar niveles en todas las plantas respecto al cero ubicado de acuerdo a la normativa.
3. Se debe/n acotar el/los ductos o espacios destinados a dispositivos de elevación.
4. Nombrar las unidades y el destino de cada local dentro de la unidad.  
  
Se Graficará la línea de corte indicando el sentido del mismo.
5. Los textos y las cotas tanto planimétricas como las de nivel deben ser de legible lectura, (altura mínima de textos informativos y de cotas 1,5 mm). No puede haber textos montados sobre ninguna información.
6. Dimensionado de escalera, cantidad de escalones y paso libre mínimo.
7. Área de rescate y dimensiones de la misma en hall de escalera.
8. Ventilación del ducto del dispositivo de elevación, si corresponde.
9. En las Rampas móviles se acotarán ancho, porcentaje de pendiente, nivel superior, nivel inferior y altura de paso sobre y bajo la misma
10. En los estacionamientos se indicarán calles, pilares, rebajes, radios de giro, ángulo que conforma calle y lugares. Se acotarán los lugares de las plazas y de las calles así mismo se proyectaran y acotaran los espacios de uso comunes y los sitios accesibles.
11. En caso de compensación de lugares de garaje en otro edificio, se deberá realizar la declaración indicada al pie del documento en los gráficos correspondientes de los permisos involucrados.
12. En escaleras mecánicas y cintas móviles se acotará la distancia entre el ascenso/descenso de éstas al objeto más cercano situado frente a la misma, así como los situados a los costados.
13. No se deben agregar a las láminas: planillas de ventilación/iluminación, terminaciones, planillas de cálculo de patio o de aberturas. Tampoco es necesario indicar medidas y porcentaje de las aberturas junto a estas, a excepción de las que involucren la accesibilidad y salas de máquinas o de acceso a los dispositivos de elevación vertical o accesibilidad.



---

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL**

SERVICIO DE INSTALACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS - ASCENSORES

---

***En cortes:***

1. El corte deba pasar perpendicular a la puerta del dispositivo y a mitad del mismo.
2. A fin de dejar claro los niveles de parada de los dispositivos, en los cortes se expresará la puerta de éste en cada piso en el que pare.
3. No es admisible el corte de la proyección parcial de la obra, es necesario que se represente todo el corte transversal.
4. En los ductos de ascensores, montacargas y monta coches indicar; bajo recorrido, recorrido y sobre recorrido.
5. En rampas móviles indicar longitud de la misma, porcentaje de pendiente, nivel superior, nivel inferior y altura de paso sobre y bajo la misma
6. Proyectar la ventilación del dispositivo a estudiar.
7. Proyectar tanque de agua y acotar separación con la cara exterior de la losa que conforma el ducto del ascensor.

**Especificaciones del plano a escala 1/50 – Detalles**

Toda la información necesaria para la correcta comprensión del detalle en planta y ccorte, con textos claros.